



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

Visto el escrito de fecha 14 de Octubre de 2020, presentado por Dña. [REDACTED] con DNI: 488 [REDACTED] 47 [REDACTED], por el que solicita ayuda de emergencia social/urgente necesidad (Pobreza Energética).

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 20 de Octubre de 2020, cuya valoración es la que sigue:

.../// Por todo lo anteriormente expuesto, la valoración es Favorable para la concesión del pago un recibo de agua de 26,46€ y tres recibos de luz de 30,92€, 27,61€ y 61,61€, todo asciende a un total de 146,60€.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a Dña. [REDACTED], la concesión del pago un recibo de agua de 26,46€ y tres recibos de luz de 30,92€, 27,61€ y 61,61€, todo asciende a un total de 146,60€.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente al interesado, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: AENANXS4MMQ2P6DYA2633X7T | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1